

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE  
MEJORA REGULATORIA**

En la sala de juntas de la Dirección General del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México**, ubicada en Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n, Colonia San Juan Atlámica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2017, se reunieron en primera convocatoria, a fin de celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria**: **Lic. Néstor Javier Rosas Osorio**, Suplente del Mtro. Enrique Mendoza Velázquez, Director General y Presidente; **Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez**, Suplente del Lic. José Vera Monroy, Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora Regulatoria; **Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez**, Contralor Interno; **los Vocales: Mtra. Laura Calderón Portales**, Subdirectora de Vinculación y Capacitación; **Mtra. Alejandra Casillas Saldívar**, Suplente del Lic. Benito Enrique Salazar Fragoso, Responsable de la Subdirección de Administración y Finanzas; **Lic. Alfredo Rivera Gómez Franco**, Suplente del Lic. Jesús Fernando Tapia Jardón, Subdirector Académico; **Ing. Raymundo Medina Remigio**, Suplente del Mtro. Ricardo Torres González, Subdirector de Servicios Operativos; **Mtro. Ernesto Torales Noguez**, Suplente del Mtro. Héctor Martínez Hernández, Jefe de la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información y **Lic. Idalia De la Torre Pérez**, Coordinadora Ejecutiva y Secretaria Técnica; la sesión se efectuó bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- **LISTA DE ASISTENCIA;**
- 2.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- 3.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA;**
- 4.- **ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA;**
  - 4.1 **PARA AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2018, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.**
  - 4.2 **PARA AUTORIZACIÓN, LA ENTREGA DEL CUARTO REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.**
  - 4.3 **PARA AUTORIZACIÓN, LA RECONDUCCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2017, A FIN DE SOLICITAR APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (CEMER).**
- 5.- **ASUNTOS EN CARTERA:**
  - 5.1 **INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, comentó que de conformidad con el oficio DCEM-3799/2017, de fecha 30 de octubre del año en curso, el Mtro. Enrique Mendoza Velázquez, Director General y Presidente del Comité, designa como su Suplente al Lic. Néstor Javier Rosas Osorio, Coordinador de Gestión y Control.

El Lic. Néstor Javier Rosas Osorio, a nombre del Mtro. Enrique Mendoza Velázquez, Director General y Presidente del Comité, dio la bienvenida a los asistentes a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, continuando con el siguiente asunto del Orden del día.

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, procedió con la toma de asistencia y declaró el quórum necesario para dar continuidad a la agenda de trabajo.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Néstor Javier Rosas Osorio, solicitó a la Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, procediera a la lectura del Orden del día.

Acto seguido el Lic. Néstor Javier Rosas Osorio, lo sometió a consideración de los participantes siendo autorizado y se determinó el siguiente:

#### ACUERDO C.I.M.R.-022-001

**EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.**

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, solicitó la dispensa de su lectura y su aprobación ya que previamente el acta fue enviada para su revisión y ya cuenta con las firmas correspondientes.

Sin más comentarios, el El Lic. Néstor Javier Rosas Osorio, lo sometió a consideración siendo aprobada y se generó el:

#### ACUERDO C.I.M.R.-022-002

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA APROBARON EL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

#### 4.- ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.

##### 4.1 PARA AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2018, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, comentó que las fechas propuestas son: 8 de marzo, 21 de junio, 13 de septiembre y 4 de diciembre para las sesiones ordinarias de la vigésima tercera a la vigésima sexta.

No habiendo otros comentarios, el Lic. Néstor Javier Rosas Osorio, lo sometió a la aprobación y se formuló el:

##### ACUERDO C.I.M.R.-022-003

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2018, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.**

##### 4.2 PARA AUTORIZACIÓN, LA ENTREGA DEL CUARTO REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2017, A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (CEMER).

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, solicitó la autorización del Cuarto Reporte, para dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia, respecto del Proyecto: "Sistema Automatizado de Control de Convenios del CONALEP Estado de México"; a fin de entregar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en tiempo y forma.

Las acciones a reportar son: Diseño del proyecto de Sistema Automatizado de Control de Convenios, señaladas en el 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL, con un porcentaje de avance del 68.75% a la fecha, de acuerdo a lo programado en el Cronograma de actividades.

Por lo que hace a las actividades: Aprobación del Sistema Automatizado de Control de Convenios, Elaboración del Manual de Usuario y emisión de instrucciones de trabajo correspondientes, con fechas programadas al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2017 respectivamente; se informa conforme a lo expuesto en el punto siguiente.

Las evidencias que se acompañan al reporte son:

1. Minuta de Trabajo con la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información, y la Unidad Jurídica, del 31 de octubre de 2017.

2. Enunciado del Alcance.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

3. Estructura de desglose de trabajo.
4. Diagrama de proceso de generación de convenios.
5. Ficha resumen del proyecto.

Dicho lo anterior, el Lic. Néstor Javier Rosas Osorio, lo sometió a consideración siendo aprobado, generando el:

**ACUERDO C.I.M.R.-022-004**

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA ENTREGA DEL CUARTO REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2017, A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (CEMER).**

**4.3 PARA AUTORIZACIÓN, LA RECONDUCCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2017, A FIN DE SOLICITAR APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (CEMER).**

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, dijo que derivado de la integración de la información sobre el Proyecto de la Plataforma Tecnológica (sistema automatizado), y de acuerdo a los requerimientos de funcionalidad planteados por las partes interesadas; la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información, y la Unidad Jurídica, acordaron redefinir su alcance realizando ajustes a la secuencia de actividades, para lo cual resulta necesario replantear el Acta del Proyecto y en ese orden de ideas, deberán adecuarse las actividades programadas del numeral 6 al 11, marcadas en el Cronograma, en las que se encuentra incluida la Difusión en el Portal del Organismo, a cargo de la Unidad de innovación y Tecnologías de la Información, y la elaboración y presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, a cargo de la Unidad Jurídica, con fecha de cumplimiento a diciembre de 2017.

Por lo que se solicita la Reconducción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017, por no poderse cumplir en el plazo planteado, en virtud de los requerimientos técnicos derivados del diseño de la plataforma para la óptima funcionalidad y eficacia del proyecto en su conjunto.

Se estima que al propio tiempo, la acción permitirá la adecuación a las nuevas condiciones del Colegio y a los parámetros de la actual administración.

Para tal efecto, desde luego, se realizará la gestión conforme al procedimiento previsto en los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 vigentes, emitidos por la Dependencia Estatal, que a la letra dicen en su página 20:



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

En caso de que la Unidad Administrativa Responsable, por cualquier causa, se percate de que alguna acción en materia de mejora regulatoria programada no se puede cumplir en el plazo planteado, se deberá solicitar a la CEMER su **Reconducción** con la siguiente documentación:

- Oficio explicando los motivos del incumplimiento de las acciones.
- Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio del año siguiente.
- Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria, donde se aprueba la reconducción.

Además, tendrá que mencionar la reconducción en el Cuarto Reporte del Formato 2 RAPA: "Reporte de Avance del Programa Anual en la parte de incumplimiento de acciones programadas".

Al respecto, el Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, solicita conocer las causas por las cuales no se ha podido cumplir en el tiempo programado, por lo que la Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, hace la aclaración de que las acciones programadas se han cumplido, como se ha venido demostrando en las inspecciones a Mejora Regulatoria, sin embargo, en las reuniones que se han verificado entre el personal de la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información (UITI) y de la Unidad Jurídica, en particular, la del 31 de octubre de 2017, para dar seguimiento al diseño de la Plataforma Tecnológica, propuso la última mencionada, la conveniencia de implementar secciones que garanticen el acceso controlado por fases de operación e intervención, concatenadas desde el origen de la vinculación hasta la celebración de los convenios, de modo que no sólo se trate de integrar documentos probatorios de la información que se asiente en los mismos y descargar los modelos o plantillas en versión Word, para impresión independiente que conduzca a la autorización tradicional, con la asignación por parte de la Unidad Jurídica de un código de registro para seguimiento, en tanto ello a la fecha no ha resultado eficaz para asegurar la certidumbre jurídica en el proceso de generación y firma de convenios; sino de un verdadero sistema de control, integral y consolidado, que coloque al CONALEP Estado de México, a la vanguardia en la gestión de instituciones educativas, superando debilidades en la ejecución estandarizada, a través de una base de datos que identifique la totalidad de convenios y su estado, a fin de evitar convenios autorizados por la Unidad Jurídica sin firma de las partes interesadas y en operación; reporte de cumplimiento de metas sin soporte de convenios autorizados o firmados; alumnos con actividad en empresas sin el cobijo del convenio correspondiente e Incertidumbre en la gestión de pagos respectivos.

En ese orden de ideas, la Unidad Jurídica solicitó a la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información, que el sistema integre "candados" que aseguren la elaboración del convenio exclusivamente cuando se suba la documentación idónea preestablecida, así como la descarga del documento una vez asignado el código de aprobación de la Unidad Jurídica, la impresión dentro de un plazo perentorio, para formalizarlo con las firmas correspondientes y una



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

alerta de los convenios autorizados sin soporte documental, a fin de establecer responsabilidades laborales y administrativas. Así también, que pudiera generar el soporte del cumplimiento de metas e indicadores previstos en la planeación estratégica, con medición de eficacia, sustentada en la incorporación de alumnos al sector productivo, la actualización del alumnado y la captación de recursos en tiempo real, con efectos de impacto financiero. Por otra parte, el Enlace de Mejora Regulatoria, expuso que en su momento, la Coordinación de Vinculación y Enlace Interinstitucional, expresó su interés en que el sistema integrara una base de datos, así como el aviso de los convenios próximos a perder vigencia.

Con tales acciones, el Enlace de Mejora Regulatoria reiteró su interés en el desarrollo de un sistema que asegure el control de la vinculación para el seguimiento eficaz de resultados, así como de manera simultánea, la generación de la base de datos que sirva para proporcionar la información pertinente, en cumplimiento de los programas a los que se encuentra sujeto el CONALEP Estado de México.

Al respecto, el Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, estimó que no obstante la pertinencia de las adecuaciones descritas por el Enlace de Mejora Regulatoria, se trata de una sofisticación tecnológica, que sin duda convertiría al Sistema Automatizado de Control de Convenios, en una herramienta eficaz para la innovación en la vinculación institucional, con repercusión en los indicadores estratégicos inclusive, pero que por su especial naturaleza, requerirá un tiempo considerable para su ejecución, y que ello queda al margen del alcance previsto en el Programa que se encuentra autorizado, por lo que propone concluir el proyecto en la forma inicial y progresivamente, establecer las mejoras proyectadas.

Por su parte, el Maestro Ernesto Torales Noguez, aprovechó la oportunidad de presentar el Proyecto de Sistema Automatizado de Control de Convenios y el Manual de Usuario respectivo, con lo que los integrantes del Comité, pudieron apreciar que se encuentra en un grado de avance congruente con lo programado, pues en realidad, el Diseño del proyecto de Sistema Automatizado de Control de Convenios, está a un 90%, faltando únicamente realizar pruebas pertinentes.

En tal virtud, el Comité se encontró en aptitud de aprobarlo en la sesión, considerando además, que la Unidad Jurídica, como área promotora del mismo, emitió una opinión favorable con anterioridad, toda vez que responde al alcance original aprobado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de tal suerte que, considerando que este Comité se reunió el pasado 13 de septiembre de 2017 y que el Cronograma establece el mes de octubre del presente como fecha de realización de la actividad denominada *Aprobación del Sistema Automatizado de Control de Convenios*, a cargo del Comité, se estableció que había un desfase y que era precisamente en esa sesión, en la que realmente podía cumplirse.

En ese orden de ideas, el Enlace de Mejora Regulatoria mostró un documento en cuya portada se leía como título *Manual de Usuario*, identificado como proyecto elaborado por la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información (UITI), por lo que estimó que sin duda,





“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

con el mismo se debe tener por cumplida la actividad denominada *Elaboración del Manual de Usuario*, con todo lo cual, el porcentaje correcto de avance es del 78.125% a la fecha, de acuerdo a lo programado en el Cronograma de actividades. Restando únicamente que la Subdirección de Vinculación y Capacitación, así como la Subdirección de Servicios Operativos emitan las instrucciones de trabajo al personal responsable de la vinculación y del Modelo Dual en planteles, para la operación del Sistema, en tanto que la *Difusión en el portal del Organismo* y la *Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio*, están previstas para el mes de diciembre y para dichas acciones, se está en tiempo. En tales términos, hay cumplimiento y coincide con lo expuesto por el Contralor, por lo que resulta innecesario solicitar la reconducción, más aún porque efectivamente, las mejoras al sistema pueden ser a medida que su operación reporte los beneficios y las áreas propongan las adecuaciones con las acciones que en su caso, estarán a su cargo.

No habiendo más comentarios al respecto, la Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, puso a consideración la autorización para la entrega del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2017 en el mes de enero del próximo año; desprendiéndose el siguiente:

#### ACUERDO C.I.M.R.-022-005

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA ENTREGA DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO 2017, DESESTIMANDO LA RECONDUCCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2017, EN TANTO LAS ACCIONES ESTÁN EN TIEMPO Y SE PODRÁN CUMPLIR LAS PENDIENTES EN EL MES QUE TRASCURRE, DE ACUERDO A LO PROGRAMADO.**

#### 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

##### 5.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, dio lectura al Informe de seguimiento de acuerdos:

Se informó del total cumplimiento de los acuerdos: **CEM- C.I.M.R.-021-001, CEM-C.I.M.R.-021-002, CEM-C.I.M.R.-021-003, CEM-C.I.M.R.-021-005 y C.I.M.R.-021-006.**

Respecto al Acuerdo **CEM- C.I.M.R.-020-004**, por el que el Comité Interno de Mejora Regulatoria, autorizó la incorporación al RETyS, de los servicios que en materia dual proporciona el Organismo, así como usuario y contraseña para la Subdirección de Administración y Finanzas; se informa que el RETyS proporcionó los formatos vigentes aplicables y se está integrando la información. En proceso.

Por lo que respecta al Acuerdo **CEM- C.I.M.R.-021-004**, en el que los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, autorizaron la verificación y en su caso, actualización de los trámites, servicios y costos publicados en el RETYS, en relación a los conceptos y tarifas



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

aplicables en el ejercicio fiscal 2017, autorizados por la Dirección General de Política Fiscal del Gobierno del Estado de México; informó que a la fecha de integración de la carpeta, no se había recibido información, por lo que se remitió atento recordatorio mediante correo electrónico el día 17 de noviembre de 2017.

Asimismo, comenta que el día de la Sesión, la Subdirección de Vinculación y Capacitación entregó la información y que por su parte, la Subdirección Académica, la proporcionó el día 22 de noviembre de 2017. Cumplido.

Tratado lo anterior, el Lic. Néstor Javier Rosas Osorio, lo sometió a votación, siendo autorizado, formulando el:

**ACUERDO C.I.M.R.-022-006**

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA ACORDARON DAR POR CUMPLIDOS LOS ACUERDOS: CEM- C.I.M.R.-021-001, CEM-C.I.M.R.-021-002, CEM-C.I.M.R.-021-003, CEM-C.I.M.R.-021-004, CEM-C.I.M.R.-021-005 y C.I.M.R.-021-006.**

**Respecto al acuerdo CEM- C.I.M.R.-020-004, se les dará seguimiento hasta su total conclusión.**

**Dando por presentado el seguimiento de acuerdos.**

Con lo anterior y agotado el Orden del día, dio por concluida la sesión, siendo las 12:55 horas del día 1 de diciembre de 2017.

CÓDIGO DE ACUERDOS	ACUERDOS DE LA SESIÓN
ACUERDO C.I.M.R.-022-001	EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
ACUERDO C.I.M.R.-022-002	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA APROBARON EL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
ACUERDO C.I.M.R.-022-003	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2018, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.
ACUERDO C.I.M.R.-022-004	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA ENTREGA DEL CUARTO REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2017, A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (CEMER).





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

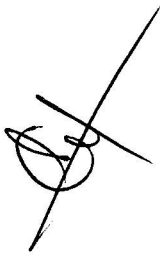
ACUERDO C.I.M.R.-022-005	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA ENTREGA DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO 2017, DESESTIMANDO LA RECONDUCCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2017, EN TANTO LAS ACCIONES ESTÁN EN TIEMPO Y SE PODRÁN CUMPLIR LAS PENDIENTES EN EL MES QUE TRASCURRE, DE ACUERDO A LO PROGRAMADO.
ACUERDO C.I.M.R.-022-006	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA ACORDARON DAR POR CUMPLIDOS LOS ACUERDOS: CEM- C.I.M.R.-021-001, CEM-C.I.M.R.-021-002, CEM-C.I.M.R.-021-003, CEM-C.I.M.R.-021-004, CEM-C.I.M.R.-021-005 y C.I.M.R.-021-006.</p> <p>Respecto al acuerdo CEM- C.I.M.R.-020-004, se les dará seguimiento hasta su total conclusión.</p> <p>Dando por presentado el seguimiento de acuerdos.</p>

  
 LIC. NÉSTOR JAVIER ROSAS OSORIO  
 Suplente del Mtro. Enrique Mendoza Velázquez,  
 Director General y Presidente



  
 LIC. CYNTHIA IVETE ARREDONDO JUÁREZ  
 Suplente del Lic. José Vera Monroy, Jefe de  
 la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora  
 Regulatoria

  
 LIC. IGNACIO SAUL ACOSTA RODRÍGUEZ  
 Contralor Interno





ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**MTRA. LAURA CALDERÓN PORTALES**  
Subdirectora de Vinculación y Capacitación

**MTRA. ALEJANDRA CASILLAS SALDIVAR**  
Suplente del Lic. Benito Enrique Salazar  
Fragoso, Responsable de la Subdirección  
de Administración y Finanzas

**LIC. ALFREDO RIVERA GÓMEZ FRANCO**  
Suplente del Lic. Jesús Fernando Tapia  
Jardón, Subdirector Académico

**ING. RAYMUNDO MEDINA REMIGIO**  
Suplente del Mtro. Ricardo Torres González,  
Subdirector de Servicios Operativos

**MTRO. ERNESTO TORRES NOGUEZ**  
Suplente del Mtro. Héctor Martínez  
Hernández, Jefe de la Unidad de  
Innovación y Tecnologías de la Información

**LIC. IDALIA DE LA TORRE PÉREZ**  
Coordinadora Ejecutiva y Secretaria  
Técnica

Esta hoja forma parte del cuerpo del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del CONALEP Estado de México, celebrada el día 1 de diciembre de 2017.